

# Jugarse por el proletariado

*Felipe Cuevas*

*Miembro del Comité Central del Partido Comunista de México*

Movida por una serie de reclamos urgentes en materia laboral, necesidades apremiantes de modificación del marco legal a tono con el conjunto de cambios sociales, urgida de modificar la correlación de fuerzas entre el capital y el trabajo; Venezuela obrera se metió en un amplio debate sobre su ley del trabajo a contracorriente de los postulados patronales nacionales y mundiales. Tal jornada rebasó las cuestiones puramente de reforma, aunque siga girando formalmente en torno a ellas, pone entre sus grandes derroteros los temas del papel del proletariado, la propiedad de los medios de producción, la distribución de la riqueza generada, los problemas de la unidad sindical, el sindicalismo revolucionario y las condiciones indispensables para el despliegue de tareas más amplias en su proceso. Es además un debate inédito en el país y en Latinoamérica por el impacto masivo que tiene la discusión de propuestas, opiniones y perspectivas presentadas, enclavado por si fuese poco en el proceso de elecciones.

Desde 2011, pero sobre todo en éste año es que se realizan actos y posicionamientos de trabajadoras(es), sectores populares, partidos, organizaciones, instituciones, medios e individualidades, para discutir: propuestas de nueva Ley Orgánica del Trabajo, reflexiones sobre el mundo laboral, frente a la clase explotadora y el Estado capitalista. El proceso vino avanzando por sobre las inercias y antagonismos sociales, sus eventos están animados por cuantos contrastes preexisten en la realidad política del proletariado los más identificados son:

- a) Las problemáticas sindicales tradicionales, grupismos, maniqueo, presiones de poder, políticas heredadas de los viejos sindicalismos y formas habituales de hacer política laboral.
- b) Así también juega la penetración del reformismo desde todas sus posiciones.
- c) Las maniobras patronales, las presiones de la oposición por no transgredir el orden legal establecido, y sus agentes político-sindicales empeñados en introducir propuestas derechistas o por lo menos en denigrar la línea principal reivindicativa obrera.
- d) El clamor desde las bases, sus iniciativas y amplias propuestas concretas en beneficio del proletariado.
- e) La persistencia revolucionaria, democrática y de construcción de la unidad de clase.
- f) Las tendencias hacia la construcción de poderes burocrático-sindicales.
- g) Junto a iniciativas por replantearse el poder, la democracia y el control obrero.

Dada la diversidad de propuestas y de tendencias, las debilidades del movimiento proletario en su conjunto (materiales, orgánico-estructurales, conciencia de clase, organización de clase), y los mecanismos socio-políticos de acción, tanto como la fragmentación de relaciones de mayor o menor grado que poseen las instancias y asambleas que proponen iniciativas sobre el tema, al igual de las múltiples dificultades para el procedimiento legislativo; la resolución final queda en manos del poder

ejecutivo. La forma concluyente del proceso de reformas se hará por la vía de mayor cohesión y ascendencia, propiciada con el poder político, la determinación, convocatoria y liderazgo del Presidente Chávez, frente a la necesidad de conjugar con mayor precisión contexto, potencial y posibilidad de los cambios neurálgicos del proceso.

En estas circunstancias se vislumbra que a los grandes logros de la reforma debe agregarse la perspectiva abierta para la organización y el debate proletario de todos los problemas presentados para la larga lucha revolucionaria, lo que ya es un baluarte imperecedero una vez trazado el marco legal el 1° de mayo.

Indiscutiblemente el tema laboral marcha según los poderes y movimientos que subsisten en nuestra sociedad, el entramado de relaciones sociales generales, y en especial las económico-políticas, incluso juegan un papel relevante las condiciones, intereses y propósitos de las clases dominantes, ahora empeñadas en desprestigiar la realidad que su sistema engendra como secuela de los antagonismos sociales, empeñadas en satanizar el más mínimo esfuerzo que altere sus sagrados derechos. El derecho es un discurso que prescribe lo que se debe o no se debe hacer para no merecer una sanción según los poderes dominantes, poderes que lo son en el ámbito de la política y la economía en tanto poseedores. Vale recordar que el derecho es el discurso de unas relaciones sociales fijadas o en proceso de cambio, con el suficiente peso para accionar. El deber por el que se clama puede revestirse de justicia, equidad, bondad, acuerdo, mas sigue siendo un discurso sobre escenarios sociales concretos en que siguen predominando las relaciones sociales de producción capitalistas de las que queremos librarnos.

A las presiones sociales, las relaciones sociales, las clases en colisión y sus intereses, de pronto podemos perderles de vista, pero el hecho relevante de que los derechos laborales retrocedan, se estanquen o prosperen, nos regresa nuevamente a la cuenta de su existencia y su actuación. Aunque la invisibilización particular de las realidades laborales sea uno de los propósitos del derecho burgués y más en la cuestión del trabajo (recordemos que a la relación de explotación suele llamarle “prestación de servicios”), identificar esa estrategia ayudará en nuestro reconocimiento. Para recordarnos de su presencia en todo caso vamos a retomar el conjunto de momentos en que la cuestión de la relación capital-trabajo ha estado enmarcada por procesos de reforma laboral, a modo de mejor enmarcar el panorama en que se debate este tema en la actualidad.

Comenzamos nuestro trabajo por la referencia común y obligada de las circunstancias anteriores a la quinta república. La regulación de las relaciones entre el capital y el trabajo dentro del marco del discurso del derecho burgués e imperialista. Como se verá, el derecho burgués no resolvía conflictos, sólo dirimía diferencias entre las clases antagónicas y/o en el seno de las mismas clases acaudaladas y sus organizaciones, para asegurar el funcionamiento “legítimo” del sistema, sirviendo como asidero en los procesos de expansión del capital contra el trabajo:

### **Horizonte histórico en el sistema legal de las relaciones laborales del capitalismo**

La convulsión social, el neocolonialismo y recambio de poder a favor de la clase burguesa, arrojan entre otras cosas una nueva constitución acorde al contexto (final de una dictadura). Así como la Ley del Trabajo que recogió en su texto: 1.- en primer plano el derecho de los poseedores de medios de producción, fábricas, instalaciones y haciendas para emplear, 1936 explotar, excluir, en condiciones propicias a la acumulación de capital y la conservación de

la gran propiedad privada, 2.- los derechos de asociación, 3.- contratación colectiva, 4.- derecho de huelga, 5.- cuidando que la libertad del trabajo y de los capitalistas, pudiera ser limitada por el Estado según el interés público o las buenas costumbres, tal y como lo ejerció ese mismo año contra los trabajadores petroleros. Esta ley sufriría reformas consecutivamente en adaptación al régimen monopolista que se desarrolló bajo la tutela de los gringos e inmerso en profundos conflictos sociales.

1980 Se considera que en esa década comienza el reajuste estructural neoliberal. En cuanto a reforma laboral se vive una instrumentación de regímenes prestacionales privados e individuales para sustituir los basados en principios de solidaridad y universalidad. Con la crisis de 1982 se agudizaría la presión oligárquica contra los trabajadores, impulsándose una serie de medidas también identificadas como contrarreformas dado que atentaban contra derechos sociales y laborales ya constituidos.

1989 Se originan las reformas a los sistemas de seguridad social ante el cambio de orientación económica neoliberal y la crisis de sobreproducción y fiscal persistente, bajo la cobertura de la reforma social y el llamado programa de ajuste en pos del equilibrio macro-económico (donde sólo importan los grandes números económicos de crecimiento con exclusión). El Estado y la burguesía reforzarían su derecho dominante con la represión, dado que no era reconocido como benéfico por la población; el terror y el falso consenso serían pan de todos los días, el caracazo es el caso más emblemático de estos síntomas de una clase sin credibilidad. El sistema de explotación tradicional encontró sus límites y la extensión que impulsó el grupo en el poder consistía simplemente en arrebatar los recursos de manos de los trabajadores.

1990 El país vivía: 1.- una política de liberación de precios, 2.- aplicación de programas sociales complementarios para disminuir el impacto inflacionario en la economía familiar, 3.- la eliminación o reducción de la política de subsidios, 4.- elevación de las tasas de interés, 5.- la reducción del gasto social en educación y salud, 6.- políticas de concertación en las áreas de ocupación (empleo), salario, costo de la vida y seguridad social, con la intención capitalista de llevar a cabo la reforma laboral y de la seguridad social. Promulgación de la nueva Ley Orgánica del Trabajo en ese marco de una política de gobierno y condiciones socioeconómicas generales de austeridad. En su mira están las prestaciones sociales y sus fondos. Dicho proceso queda suscrito en el centro de las presiones capitalistas contra el pueblo trabajador venezolano, aunque se siembra bajo la inestable situación de la década de los 90s. El régimen de Caldera capitalizaría todas esas circunstancias para que una comisión continuase su tarea de contrarreforma.

En este año el capital financiero y los monopolios aseguraron un fuerte blindaje como presagiando la situación venidera, se da la concreción del proyecto neoliberal con la promulgación de la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo y la Ley

1997      Orgánica del Sistema de Seguridad Social Integral. La recomposición de fuerzas consistió en hacer avanzar los intereses del gran capital al paso que se garantizó las ventajas tradicionales para la aristocracia obrera (CTV), FEDECAMARAS y el gobierno. Tuvo su motivo de realización en las presiones internacionales del FMI, el Banco Mundial y de la gran burguesía nacional, que juntos consideraron insuficientes las anteriores condiciones de saqueo para adaptarse a la internacionalización del capital, a fin de garantizar una balanza de pagos de la deuda y el incremento de ganancias. No importaron los costos sociales, más bien eran objetivos encubiertos: la fragmentación social, eliminación de las organizaciones, miseria, sobreexplotación, uso de ahorros y jubilaciones por los patrones y bancos para “capitalizar el mercado”.

1998      Bajo el auspicio de los mecanismos empresariales, burocráticos estatales y sindicales, las inercias sociales de quién manda y quién es dominado, las relaciones sociales petrificadas en torno a la economía petrolera, completaron el ritual del año 1997 con las leyes especiales de los subsistemas de salud, vivienda, pensiones, paro forzoso y capacitación profesional siempre favoreciendo a los poderosos, mediante decretos ley, consolidando su sentido excluyente. Dichos subsistemas de pensiones y salud dejaron por fuera a más del 50% de la población, la capitalización individual para los fondos de pensiones consistía en incrementar la carga para un país en ese entonces con 80% de pobreza, un sector informal de 52%, salarios mínimos por los suelos, un esfuerzo educativo privatizador pretencioso de fomentar la profesionalización (misma que era desdeñada por la misma clase gobernante ya que antes no le interesó formar al trabajador) con escasas expectativas de conseguir empleo así se contara con formación y experiencia laboral.

Para esa última década tuvo lugar la reforma del Estado, que hace parte del proceso contra los proletarios del campo y la ciudad, empleados y desempleados, de industrias grandes o pequeñas. Esta reforma condujo a la descentralización, la privatización y la desregulación, golpeaba los derechos sociales y laborales en el marco de la política estratégica financiera de redefinición de los sistemas políticos en toda Latinoamérica para el control imperial.

Tal fue el último escenario antes de la debacle neoliberal que para 2008 con su crisis mundial demostró a dónde quería conducir también a Venezuela, y de la CTV, que por arrastrarse en la comparsa sufrió su derrumbe, los sindicatos patronales o de maletín corrieron la misma suerte, aunque siguen atareados añorando y conspirando por su regreso.

Al implantarse la constitución bolivariana en 1999, perdió fundamento legal el proceso de contrarreformas y la LOT de 1997, el marco de por sí anticonstitucional por violatorio de antiguos derechos de los trabajadores, por realizarse bajo mandato extra-nacional, por romper con las normas establecidas en ese mismo momento; quedó seriamente golpeado. Sólo las relaciones capitalistas fuertemente arraigadas, sumadas a los poderosos intereses de la gran burguesía nacional y extranjera, el juego político de las viejas cúpulas sindicales, la inconsecuencia e impericia de quienes tenían por misión resguardar los intereses de los trabajadores; detuvieron el cambio que se requiere.

La Constitución Bolivariana fincó los primeros pasos para la reforma laboral que impacte sobre las relaciones entre el capital y el trabajo. Derogó algunos aspectos de la LOT sobre jornada laboral y la prestación de antigüedad. Con esto entramos a otro bosquejo de los avatares por una nueva reforma laboral pendiente durante la última década.

### **El contexto de la última década**

1999 Primera iniciativa del Presidente Hugo Chávez, que consistió en una solicitud aprobada por el Congreso de la República, de facultades especiales para legislar en materia económica y financiera, ley habilitante. Reforma de la administración pública central y organización interna del Estado, incluir mecanismos de protección a los sectores sociales, garantizar la vivienda y supervisión por parte del Estado de los diferentes fondos, tomando en cuenta su incidencia económica, seguridad social integral, servicio público obligatorio, universalidad, solidaridad y participación. A fines de ese año se pone en marcha la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en medio de un gran debate popular. Estas iniciativas sirvieron de punto de apoyo para el reimpulso en la defensa de los derechos sociales y laborales, constituyeron una fuerza atractiva de gran aceptación popular, en el marco de las posibilidades en ese momento de incidir sobre las condiciones de seguridad social, vivienda, trabajo y salud. En los siguientes años se impulsarían reformas en temas específicos como el periodo de prueba en lo laboral.

2002 Entran en vigencia la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social con cinco regímenes prestacionales: 1.- salud, 2.- dinerario, 3.- empleo, 4.- seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, 5.- vivienda. Suscribe el derecho social a la salud y la protección a la maternidad, las contingencias de enfermedad, accidentes originados con ocasión del trabajo o de cualquier origen. Otros aspectos que se modificaron fueron las prestaciones ante las contingencias de paternidad, discapacidad (invalidez), enfermedades catastróficas, discapacidad parcial, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudez, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia susceptible de previsión social. La seguridad social se consagra como un derecho humano y social irrenunciable. Las fuerzas oligárquicas organizadas en torno a FEDECAMARAS, aristocracia obrera, reformismo, sectores acomodados e imperialistas yanquis, siendo además afectadas con las leyes de hidrocarburos, pesca, y tierras, ejercieron cuanto pudieron para que sólo bajo esta cobertura avanzaran los derechos sociales e intentaron obstaculizarlos. Así mismo ejecutaron el golpe de estado, posteriormente se atrincheraron en torno a los tribunales que garantizarían “legitimidad” a la neoliberal LOT de 1997, se respaldarían continuamente en la OEA, levantaron su paro petrolero para detener los cambios sociales en materia de legislación laboral y minarían la correlación de fuerzas parlamentaria que comenzó a favor del proceso.

Nuevas leyes para ampliar el panorama de derechos sociales y laborales: Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, Ley del Régimen Prestacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Reforma de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, Ley de Servicios Sociales que regula el Régimen Prestacional de Servicios

2005 Sociales al Adulto Mayor y Otras Categorías de Personas, Ley de Empleo. Estas leyes impulsan el marco de conquistas de derechos sociales aunque se enfrentan continuamente a restricciones del gran capital, de los patrones y de la parte privada que vende servicios en estos ramos. La relación capital-trabajo en cuanto regularse permaneció sustancialmente invariable, los recursos de la oligarquía financiera después de décadas de saqueo, se movilizaron para impedir cambios en la materia.

2006 Contando con el dominio parlamentario a favor del proceso, gracias al fallido intento de sabotaje electoral por parte de la oposición, queda para la historia juzgar la incapacidad con que se mantuvo en suspenso la construcción de un nuevo acuerdo social en materia laboral. Esa instancia desperdició impunemente sus condiciones, no fue capaz ni individual ni colectivamente de ponerse a la altura para generar un proceso contundente que diera remate al cambio de la Ley Orgánica del Trabajo, se contentaba con estudios y comisiones al margen de lo que se requiere en cuanto a dar direccionalidad a sus obligaciones. Mostró su incompetencia, pasividad y burocratismo en torno al referéndum y la incapacidad de responder a la ofensiva de la derecha en 2007. Esa reforma fallida se proponía modificar la jornada de trabajo, propuesta ante la cual sus propios defensores oficiales dudaban en el supuesto de que afectaría al aparato productivo y retardaría la construcción de la sociedad nueva, asumiéndose en el ámbito del derecho y espíritu burgués. Sería el respaldo popular y el triunfo de Chávez en 2006 la garantía de continuidad verdadera y en especial con el impulso que dio a las misiones sociales en educación, barrio adentro, cultura, vivienda, madres del barrio, vejez y pensiones, la búsqueda de convenios de cooperación y apoyo, como novedosos instrumentos para reivindicar, dignificar y solventar la situación de los trabajadores y sectores populares, llevando al terreno de las contradicciones sociales y de la lucha de clases otros escenarios de combate. Con lo que respecta a la parte patronal ésta continuó apoyándose en la ley de 1997, la flexibilización laboral, la tercerización, los bonos que desvalorizan el salario, la inflación y la pugna por el presupuesto público.

2009 Con las elecciones de septiembre se modifica la correlación de fuerzas parlamentaria, creando una situación en la cual una reforma por la vía parlamentaria requeriría de 2/3 de votos en la Asamblea Nacional, siendo fundamental la insurgencia del movimiento proletario directamente abocado a la construcción de la nueva legalidad, el cambio de las relaciones sociales y empujar la toma de decisiones.

2011-2012 El tema de la reforma laboral vuelve al escenario, sin que se potencien iniciativas que construyan un proceso específico, siempre a la espera del ejecutivo nacional inmerso en otras tantas cuestiones cruciales. A la fecha las iniciativas sindicales atienden prioritariamente los temas de: prestaciones sociales, régimen de descanso, jornada laboral, estabilidad, periodo de prueba, sindicalización, convenciones colectivas, fin de la tercerización y precarización, condiciones de género. No es casual que sean parte de los temas irreductibles sobre los cuales la burguesía, sus políticos y analistas laborales rechazan toda modificación a la vieja Ley neoliberal.

Las misiones y un conjunto de políticas de públicas vienen a destacar innumerables aspectos que generalmente son dejados de por fuera del debate laboral, que en el movimiento obrero particularmente suele circunscribirse sólo a los obreros industriales, los sindicatos y las organizaciones de trabajadores ya establecidas, pero se olvidan o mantienen en segundo plano una gran masa de proletarios desempleados, jornaleros, trabajadores de la construcción, trabajadoras de servicios, y sectores de proletarios en situación inestable de empleo. Los mismos hechos del desarrollo capitalista y del proceso bolivariano ponen a la orden del día el problema del salario y su constante merma por efecto de las leyes económicas de explotación, ante lo que es necesario erigir otras condiciones sociales y de derecho popular.

Mediante ley habilitante está prevista la promulgación de una nueva Ley Orgánica del Trabajo para el 1° de mayo de 2012, de acuerdo con el anuncio hecho por el Presidente Chávez en el mes de enero, por lo que se instalaron diversas discusiones de trabajadores sindicalizados y organizaciones populares principalmente por todo el país, con variadas opiniones sobre los temas centrales, frecuentemente detallando contradicciones con respecto a la práctica sobre la lucha laboral, y sujeciones a la política sindical de cúpulas y maniobras. A pesar del reconocido reformismo que rodea la redacción y asesoría de tal ley, el gran mérito de Chávez está en llevar adelante su ejecución. La derecha acusa que se toman atribuciones peligrosas para la sociedad, independientemente de la interpretación que a eso pueda dársele, lo cierto es que ejecuta sus llamamientos, influyendo en la determinación del pueblo para salir adelante. De otra manera en las actuales condiciones no habría reforma alguna que fuera posible dado el forcejeo y el laberíntico andar de tantas posiciones. Podrá decirse misa, pero estamos ante un hecho concreto donde los proletarios tenemos el deber de luchar.

Dentro de este escenario legal la reforma o propuesta de nueva ley tiene un tiempo límite hasta que aspiren las facultades habilitantes, estando además condicionadas por: 1° el formato de consulta (a los trabajadores, trabajadoras y empresas), 2° comisión presidencial, y 3° decisión presidencial (se desarrolla una propuesta de consulta popular, pero hasta el momento no encuentra eco en las instancias decisorias). Con un sello de identidad semejante al resto de reformas y misiones decretadas, objetivamente no será una ley comunista, ni tampoco socialista, aunque es importante que se afiance en expresiones de rumbo socialista, sino una ley de contenidos progresistas, revolucionarios y populares que golpeará el principio de las máximas ganancias, pero no contra la ganancia capitalista en sí y el sustento de la propiedad privada.

Una ley plenamente socialista o comunista sería prácticamente inaplicable en el contexto social general, el mal estaría en el autoengaño asegurando que tendríamos una legalidad socialista y una economía dominada por el capital. Pues no debemos olvidar que contamos con una estructura de Estado y sociedad capitalista, afectada por viejas crisis políticas, sociales y económicas, pero vive mientras las relaciones sociales generales dominantes sean sostenidas por la propiedad privada y la ley de acumulación de capital.

No necesitamos golpes de pecho, ni caernos a pasión porque no nos cuadren las fichas, entre el pueblo distinguimos esta verdad, sabemos esto: 1.- que el saldo de la reforma laboral será profundamente positivo para la población trabajadora y los desempleados o en condición de subempleo, 2.- que aún falta enfrentarla con la realidad y luchar por ella, 3.- que encontrará medios que potencien nuestras luchas, 4.- así como tendrá sus límites fijados cuando el interés del patrón juegue su rol ya desde el hecho de seguir detentando en sus manos la propiedad, el monopolio del empleo y la distribución de la plusvalía, 5.- que como toda reforma en los marcos del Estado, tienen caducidad cuando las nuevas olas de acumulación de capital prosperen y las clases dominantes que no han dejado de serlo, levanten cabeza, hayan conseguido el desgaste social al que tanto apuestan o que aprovechen la ley para un

desarrollo económico en que el proletariado siga siendo su eterno subordinado, 6.- que así mismo permite desplegar un nuevo escenario de revolución democrática que abre las perspectivas de revolución por el socialismo.

La eficacia de la ley tendrá mejor o peor suerte que las otras reformas porque eso igualmente se circunscribe a un panorama social concreto aunque cambiante, sin dejar de ser una palanca más al servicio de la clase proletaria para elevar su conciencia, organización y lucha. Esto nos llama a considerar que en efecto la transformación revolucionaria deberá abrirse paso.

Especialmente valiosas están resultando las observaciones puntuales desde las bases sindicales que ponen denuncia sobre los distintos instrumentos de los patronos y las debilidades orgánicas del proletariado para hacerles frente, la atroz explotación que persiste en el campo, la industria pesquera, el trabajo femenino e infantil, manufacturas, talleres y trabajadores “independientes”, trabajadores del estado que les son transgredidos sus derechos, y otras grandes empresas privadas, así como el llamado al rescate de derechos que son hurtados hasta la fecha.

Claramente no emanará una ley laboral sobre la reglamentación de relaciones sociales socialistas, no se eliminará por decreto la explotación capitalista por más que algunos románticos hagan sus cuentas amenazando que si no es así todas las conquistas sociales se acabarían; sin embargo toma un carácter progresista, antioligárquico y antiimperialista, que muy pronto llevará a nuevos conflictos estratégicos y coyunturales frente a los monopolios y el capital financiero nativos o mundiales por lo que subraya en contra de estos y lo que aún les permitirá hacer o deshacer. La tendencia que es importante asentar en la nueva ley es que remarque el resguardo del proletariado y sus derechos, que reafirme la presión a la redistribución de la plusvalía hacia el proletariado y todo el pueblo, que nos encarrile en una lucha más abierta contra los burgueses y la propiedad privada, que sume fuerzas para las elecciones, que de esta suerte garantice el avance del país y las instituciones revolucionarias que se requieran para plasmar nuevos cambios sociales, lo cual en parte le corresponde, pero sobre todo es tarea del movimiento obrero y revolucionario darle esta fisonomía.

La ley debe ser una puerta abierta al proceso revolucionario, es justo que refleje la defensa de múltiples derechos sociales y humanos de los trabajadores. Una idea del reformismo (con márgenes de poder burocrático y empresarial) asegura que no habría más necesidad de los sindicatos u otras formas de organización y cierto control en las empresas, bajo la argucia de que sus intereses están bien defendidos por arriba. Las y los luchadores deben poner a recaudo ese peligro como el del estancamiento de los derechos en un marco de legalidad sin funcionamiento o restringida a los logros actuales. La ley debe dirigirse a detener los apetitos de enriquecimiento, de ganancias supermillonarias, de expoliación del pueblo, por consiguiente reivindica una cobertura pro socialista. El discurso proletario debe ser su palabra y su acción. Que las asambleas se armen de la mentalidad de clase y asuman definiciones claras aún a sabiendas de que nos encontramos en una coyuntura que da sólo para una parte de reivindicaciones pero que sí permite consolidar pilares de transformación de las relaciones imperantes en la medida que predomina la gran propiedad privada.

El proletariado tiene necesidad de gestar sus propios movimientos y luchas, sus grandes problemas sociales se ven reforzados por su dispersión y en algunos casos por controles no que no permite madurar, multiplicar y diversificar sus formas de organización. Esta labor es compatible con el proceso, aún más, es vital para su consolidación y marcha ascendente, en primer plano le tocará meter a la discusión y formación de la conciencia colectiva de clase, los pasos logrados en la nueva LOT y la pertinencia de la organización revolucionaria de toda la clase.

Los revolucionarios, los sindicalistas patriotas, socialistas, los proletarios conscientes, apoyan esta nueva ley del trabajo de cara a posicionarse en ella, no cabe esperar que simplemente se vengán nuevos derechos, recursos y reivindicaciones, hay que apoyarse en el sentido de elevar la politización de la clase, de entrar al debate nacional, de abrir la discusión sobre nuestro papel, la sociedad actual y cómo consolidar grandes cambios socialistas.

Los textos laborales más firmes, los discursos proletarios del derecho más claros no se consolidarán si no van arropados de concreción y líneas mediatas e inmediatas contundentes, de participación activa de las bases en el ejercicio de la ley, así como requieren de las relaciones políticas constructivas del proceso revolucionario. La jornada como su concreción en la nueva LOT es un importante paso adelante, un triunfo inocultable para el proletariado y pueblo venezolano, arroja formas específicas del trabajo político, da pie a distinguir la práctica revolucionaria que se precisa entre la clase obrera. Sus repercusiones rebasan sus fronteras, propinando un duro golpe a la política neoliberal explotadora y sus principales mecanismos. Siendo un referente y punto de apoyo, es una muestra fehaciente de que hay necesidad de impulsar la revolución socialista aquí como en todo el mundo, consigna que debemos empuñar con fuerza. Los hechos de estas jornadas insisten en impulsar organización y liderazgos que contribuyan a este propósito en la defensa de los intereses clasistas del pueblo y su proletariado.